

Quilmes, 2 de julio de 2012

VISTO: el Expediente N° 827-0876/12 y la resolución CS N° 067/05 del Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria del año sabático solicitada por el Dr. Jorge Wagner.

Que la solicitud del Dr. Jorge Wagner se fundamenta en el objetivo de completar la escritura y publicación de trabajos de investigación para su difusión nacional e internacional, analizar exhaustivamente resultados obtenidos en los últimos años, actualizar bibliografía y realizar estudios adicionales en el laboratorio con la colaboración de grupos de investigación nacionales y extranjeros. En este período el Dr. Jorge Wagner continuará dirigiendo a investigadores, tesis y formulara nuevas líneas de trabajo para concretar financiamiento externo.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27º.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes correspondiente al año sabático al Dr. Jorge Wagner DNI 10.895.431, a partir del 1º de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 072/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología